



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos
Departamento de Finanzas



Otorga Subvención a Junta de Vecinos Flor del Lago

Los Lagos, 02 de Diciembre de 2015

VISTOS: Estos antecedentes, el acuerdo N° 604 tomado por el Concejo Municipal en reunión ordinaria N° 108 de fecha 26 de Noviembre del año 2015, el decreto exento N° 33 del 23 de Enero del año 2004, sobre ordenanza de registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos, publicada en el Diario Oficial de fecha 27 de Abril del año 2004, y Decreto Exento N° 485 de fecha 11/07/2006, y

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores; lo dispuesto en la Ley N° 19.862, publicada en el Diario Oficial de fecha 08/02/2003; el Decreto Supremo N° 375, de 2003, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial N° 03/07/2003.

DECRETO EXENTO N° 1625 /

- 1.- Otorga Aporte a Institución: Junta de Vecinos Flor del Lago
- 2.- Monto de la subvención \$ 300.000.- (Trescientos mil pesos 00/100)
- 3.- Objetivo de la subvención o aporte: Financiar el arriendo de baños y materiales de ferretería para acondicionamiento de playa Flor del Lago
- 4.- Forma de pago: Mes de Diciembre, monto \$ 300.000.-
- 5.- Se deja establecido que la Institución acredita vigencia de personería jurídica, extendida por Secretaria Municipal.-
- 6.- De los fondos entregados de deberá rendir cuenta documentada de los gastos.
- 7.- La subvención o aporte se imputará a la siguiente cuenta del Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.-

- 215.24.01.004. Organizaciones Comunitarias.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD


Veruska Ivanoff Ruiz
Secretaria Municipal (S)


Simon Mansilla Roa
Alcalde

SMR/VIR/JOG/cra
finanzas@muhiloslagos.cl

Distribución:

- Control Decretos
- Departamento de Finanzas (3)
- Institución


V° B° Control



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos
Departamento de Finanzas



Convenio Subvención o Aporte Municipal

En Los Lagos, a 02 de Diciembre de 2015, entre la I. Municipalidad de Los Lagos, en adelante "La Municipalidad", representada por don Simón Mansilla Roa, ambos con domicilio en calle San Martín N° 01, comuna de Los Lagos, por una parte; y por la otra, en adelante "la Institución", Junta de vecinos Flor del Lago, representada por Verónica Fuentes Santos con domicilio en la Comuna de Los Lagos se ha convenido en el siguiente convenio:

Primero: La Municipalidad de Los Lagos otorgará un aporte a: Junta de Vecinos Flor del Lago, por la suma de \$ 300.000 (Trescientos mil pesos 00/000), que se entregara en una cuota.-

Segundo: Con los recursos aprobados en la cláusula primero la Institución se compromete a financiar los gastos del arriendo de baños y materiales de ferretería para acondicionamiento de playa Flor del Lago.

Tercero: De la subvención entregada se deberá rendir cuenta documentada, con el detalle de los gastos, debiendo estampar al reverso del documento monto, firma y timbre de la institución. La rendición de la aplicación de los recursos deberá estar en la Municipalidad antes del 31 de Diciembre de 2015.

Cuarto: En el caso que la Institución no rinda cuenta dentro del plazo estipulado, la Municipalidad podrá solicitar el reintegro de los recursos, como así también ejercer las acciones judiciales a que haya lugar.

Quinto: Se deja establecido, que de la subvención entregada el departamento de control Municipal, podrá realizar una auditoria de los gastos efectivos realizados por la institución de acuerdo a la cláusula segunda.

Sexto: Las partes para todos los efectos derivados del presente contrato fijan domicilio en la ciudad de Los Lagos, y se someten a la jurisdicción de los tribunales.


Verónica Fuentes Santos
Presidente


Simón Mansilla Roa
Alcalde

JUNTA DE VECINOS
FLOR DEL LAGO
Pers. Jurídica N° 89
Rut: 65.024.220 - 3
Los Lagos



I.MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS
REGION DE LOS RIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICADO DE ACUERDO



MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUNITA SECRETARIA MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS CERTIFICA QUE EN SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 108 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2015, EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL APROBO LO SIGUIENTE:

ACUERDO N° 604 EN VOTACIÓN UNANIME, CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. SIMON MANSILLA ROA Y CONCEJALES PRESENTES. SRES. MIGUEL MOYA LOPEZ, HUGO SILVA SANCHEZ, ALDO RETAMAL ARRIAGADA, GEORGE HARCHA URIBE, PEDRO MUÑOZ ALVAREZ Y PATRICIO ESPINOZA OTEIZA SE APRUEBA OTORGAR UNA SUBVENCIÓN INICIAL DE \$ 300.000 A LA JUNTA DE VECINOS DE FLOR DEL LAGO PERSONALIDAD JURÍDICA N° 89 PARA ARRIENDO DE BAÑOS Y MATERIALES DE FERRETERÍA PARA ACONDICIONAMIENTO DE PLAYA FLOR DEL LAGO. QUE EVENTUALMENTE PUEDE SER SUPLEMENTADA CON \$ 500.000 HASTA ALCANZAR LOS \$ 800.000 SOLICITADOS POR LA ORGANIZACIÓN DEPENDIENDO DE LA DISPONIBILIDAD DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

LOS LAGOS, 26 DE NOVIEMBRE DE 2015